

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín (Antioquia), veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia.	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Jayzon Aguirre Vásquez
Radicado	05001 31 03 011 2023-00143 00
Asunto	Pone en conocimiento y requiere previo comisionar para diligencia de secuestro

Se agrega al expediente y pone en conocimiento del demandante oficio No. ORIPMAN 1002023EE01225 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales donde se aporta constancia de inscripción de la medida cautelar de embargo decretada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-169312.

Adicionalmente, se pone en conocimiento nota devolutiva expedida por el precitado ente registral frente a la inscripción de la medida cautelar decretada con relación a los inmuebles con matrículas 100-169311 y 100-210800, al encontrarse embargados en otros procesos.

Así las cosas, previo a ordenar la expedición del despacho comisorio para la materialización de la diligencia de secuestro del inmueble sobre el cual se indicó el registro exitoso de la medida, se requiere a la parte actora para que se sirva aportar certificado de tradición expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos integro, a fin de continuar con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO

Juez

9

Firmado Por:

Laura Echeverri Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **370b04087afdd441b0a18b6bad2915f48f5d3444bc30b1298dd166ba6322cdc2**

Documento generado en 27/07/2023 11:59:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>